

LOS/PCN/SCN.3/WP.11/Add.1  
16 de marzo de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR  
Comisión Especial 3  
Sexto período de sesiones  
Kingston, Jamaica  
14 de marzo a 8 de abril de 1988

ENMIENDAS SUGERIDAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE LA PROSPECCION,  
EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS NODULOS POLIMETALICOS EN LA ZONA  
(LOS/PCN/SCN.3/WP.6/Add.2)

Propuestas del Grupo de los 77

El propósito de las siguientes enmiendas es detallar y especificar los procedimientos para efectuar los cálculos y pagos previstos en el artículo 13 del anexo III de la Convención.

Al preparar estas enmiendas, el Grupo de los 77 ha tomado debida cuenta del hecho importante de que la Comisión Preparatoria, no tiene mandato para cambiar ni modificar disposiciones concretas de la Convención sobre el Derecho del Mar.

A la luz del documento LOS/PCN/SCN.3/WP.11, se modifica la numeración de los artículos 77 a 87 del documento LOS/PCN/SCN.3/WP.6/Add.2, que pasan a ser los artículos 83 a 93.

Artículo 84 (antiguo art. 78)

Al final del apartado d) del párrafo 1, después de "los gastos de inversión", añádase la frase "para los fines del presente artículo".

Artículo 85 (antiguo art. 79)

Comiencese el artículo como sigue: "Por ingresos netos imputables correspondientes a un ejercicio contable", y manténgase el resto del texto.

/...

Artículo 86 (antiguo art. 80)

En la segunda línea, suprimase la frase "en relación con" e insértese en su lugar la frase "y calculados como parte de".

En la cuarta línea, después de la frase "en todas las circunstancias", añádase la frase "previa consulta con el contratista".

Artículo 88 (antiguo art. 82)

Al final del párrafo 1, añádase la frase "de conformidad con el artículo 90", después de las palabras "el Fondo Monetario Internacional".

En el párrafo 7, reemplácese la frase "con el tipo de interés de oferta interbancaria de Londres más un 1%" que figura dos veces, por la frase "de conformidad con el artículo 72". (El artículo 72 mencionado es el que figura en el documento LOS/FCN/SCN.3/WP.11).

Nuevo párrafo 8:

"En las controversias relativas a la determinación de la parte que corresponde a la Autoridad de los ingresos netos imputables:

- a) La Autoridad y el contratista realizarán consultas con miras a lograr un acuerdo.
- b) Cuando quede sin resolver la controversia después de las consultas realizadas entre la Autoridad y el contratista, el contratista pagará la parte que corresponde a la Autoridad de los ingresos netos imputables para el ejercicio contable de que se trate, sobre la base de la determinación realizada y notificada por la Autoridad de conformidad con el presente artículo."\*

Artículo 91 (antiguo art. 85)

Reemplácese el párrafo 1 por el texto siguiente:

"La Autoridad mantendrá una lista de contadores independientes, titulados de acuerdo con la legislación nacional de los Estados Partes, a los efectos de la verificación de cuentas en cumplimiento de la presente Parte y de las normas y procedimientos subsidiarios."

---

\* Este párrafo se completará una vez que se adopte una decisión definitiva sobre la formulación de un plan general para el arreglo de controversias aplicable a todas las partes del Código o únicamente a las disposiciones financieras de los contratos. En cualquiera de los dos casos, el plan para el arreglo de controversias deberá contar con disposiciones detalladas relativas a la presente Parte.

Reemplácese el párrafo 2 por el texto siguiente:

"El contratista seleccionará sus contadores de esa lista. Al hacerlo no podrá seleccionar contadores para los fines de la certificación independiente de las cuentas del contratista si los contadores han prestado servicios a él o a sus asociados en el curso de los tres años civiles anteriores a la fecha de selección."

Al final del párrafo 3, después de las palabras "comienzo de la producción comercial", añádase la frase "tras certificar que se haya satisfecho lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo".

Al final del párrafo 7, después de las palabras "por el contratista", añádase la frase "de conformidad con las normas y procedimientos subsidiarios".